

COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

DÉCIMA SEGUNDA ORDINARIA

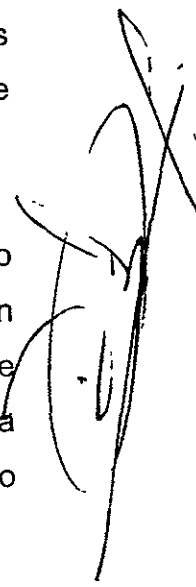
MINUTA

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 13:13 horas del día 6 de diciembre de 2006, en las oficinas del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle Huizaches número 25, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, se reunieron los CC. Consejeros Electorales Lic. Carla A. Humphrey Jordan, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Asociaciones Políticas, el Lic. Gustavo Anzaldo Hernández y Lic. Fernando José Díaz Naranjo, en su carácter de integrantes de la citada comisión, para llevar al cabo la Décima Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas correspondiente al año 2006. Se hace constar la presencia en la sesión del Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, Lic. Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez.



Primeramente y de conformidad con la fracción IV del artículo 20 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General de este Instituto, el Secretario Técnico de la Comisión, pasó lista de asistencia a los integrantes de la Comisión, quienes firmaron el libro respectivo en el asiento correspondiente a la sesión que se celebra, mismo que debidamente signado por el licenciado Marcos Joel Perea Arellano, Secretario Técnico de la Comisión, verifica la presencia de los tres integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas.

En consecuencia, se declaró en los términos de la fracción V del referido artículo 20 del Reglamento, la existencia del quórum a que se refiere el artículo 1 en relación con el 10 del propio ordenamiento reglamentario en comento. En razón de lo anterior, la Presidenta de la Comisión declaró el inicio de la Décima Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, correspondiente al año 2006.



Acto seguido y a solicitud de la Presidenta de la Comisión, el Secretario Técnico dio lectura al Orden del Día, mismo que sometió a la consideración de sus integrantes y se transcribe a continuación:

1. Aprobación de la Minuta relativa a la Décima Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, de fecha 21 de noviembre de 2006.
2. Determinación, para los efectos del artículo 20, inciso b) y 22 del Reglamento para el Financiamiento a los Partidos Políticos en el Distrito Federal, por actividades específicas como Entidades de Interés Público, del porcentaje reembolsable con base en el que se calculará el monto anual al que ascenderá el financiamiento público por concepto de actividades específicas para el ejercicio 2006, correspondiente a las erogaciones realizadas por los Partidos Políticos en el Distrito Federal durante el año 2005.
3. Discusión y, en su caso, aprobación del documento denominado INFORME QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO A LA ESTIMACIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO POR CONCEPTO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS PARA EL EJERCICIO 2006, CORRESPONDIENTE A LAS EROGACIONES REALIZADAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL DISTRITO FEDERAL DURANTE EL AÑO 2005.
4. Presentación y, en su caso, aprobación del ANTEPROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE DETERMINA EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL AÑO 2006 POR CONCEPTO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, DESARROLLADAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL DISTRITO FEDERAL, COMO ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO.

5. Recepción del documento denominado INFORME FINAL DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN EN EL AÑO 2006, DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y DE LOS REQUISITOS DE CONSTITUCIÓN QUE EN SU MOMENTO FUERON ACREDITADOS POR LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES PARA OBTENER SU REGISTRO, que presenta la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas en cumplimiento del Programa Institucional de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas correspondiente al ejercicio del año 2006
6. Asuntos generales.

Los Consejeros integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas, después de escuchar y discutir ampliamente cada uno de los asuntos contenidos en el Orden del Día antes transcrito, así como de haber revisado la documentación que fue sometida a su consideración, resolvieron adoptar los siguientes:

ACUERDOS

1. **Aprobación de la Minuta relativa a la Décima Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, de fecha 21 de noviembre de 2006.**

No habiendo comentario alguno, respecto de este punto del Orden del Día, los integrantes de la Comisión adoptaron el siguiente:

“Acuerdo 12ª.1.1.06.- Se aprueba, por unanimidad de votos, la minuta relativa a la Décima Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, de fecha 21 de noviembre de 2006.”

2. **Determinación, para los efectos del artículo 20, inciso b) y 22 del Reglamento para el Financiamiento a los Partidos Políticos en el**

Distrito Federal, por actividades específicas como Entidades de Interés Público, del porcentaje reembolsable con base en el que se calculará el monto anual al que ascenderá el financiamiento público por concepto de actividades específicas para el ejercicio 2006, correspondiente a las erogaciones realizadas por los Partidos Políticos en el Distrito Federal durante el año 2005.

La Presidenta de la Comisión, manifestó que en relación con este punto del Orden del Día, se les había hecho llegar a los integrantes de la Comisión, una hoja con diversos escenarios que contemplaban los cálculos respectivos a porcentajes que iban del 75% al 55%. Por su parte, propuso que el porcentaje reembolsable con base en el cual se calcule el monto anual al que ascenderá el financiamiento público por concepto de actividades específicas para el ejercicio 2006, correspondiente a las erogaciones realizadas por los Partidos Políticos en el Distrito Federal durante el año 2005, fuera el máximo permitido por el artículo 30, fracción III, inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal, es decir, el 75% (setenta y cinco por ciento).

En razón de lo anterior, y no habiendo comentario ulterior, los integrantes de la Comisión aprobaron el siguiente:

“Acuerdo 12^a.2.1.06.- Se aprueba, por unanimidad, y para los efectos del artículo 20, inciso b) y 22 del Reglamento para el Financiamiento a los Partidos Políticos en el Distrito Federal por actividades específicas como Entidades de Interés Público, que el porcentaje reembolsable con base en el que se calculará el monto anual al que ascenderá el financiamiento público por concepto de actividades específicas para el ejercicio 2006, correspondiente a las erogaciones realizadas por los Partidos Políticos en el Distrito Federal durante el año 2005, sea el máximo permitido por el artículo 30, fracción III, inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal, es decir, el 75% (setenta y cinco por ciento).“

3. **Discusión y, en su caso, aprobación del documento denominado INFORME QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO A LA ESTIMACIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO POR CONCEPTO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS PARA EL EJERCICIO 2006, CORRESPONDIENTE A LAS EROGACIONES REALIZADAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL DISTRITO FEDERAL DURANTE EL AÑO 2005.**

La Presidenta de la Comisión manifestó que era la tercera vez que se presentaba este informe y mencionó que esto se debía a que la Comisión, en su Décima Primera Sesión Ordinaria, había acordado requerir del Partido de la Revolución Democrática, información adicional en términos del Reglamento aplicable y en relación con las tareas editoriales realizadas por el mencionado instituto político. Comentó que con fecha 27 de noviembre, se había recibido en la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, la respuesta del referido partido político. Agregó que lo que se planteaba en el Informe que en esta oportunidad se presentaba, era únicamente descontar las páginas que contienen inserciones de propaganda electoral y por otro lado, el documento prevé ya el porcentaje de reembolso aprobado en el punto del Orden del Día inmediato anterior.

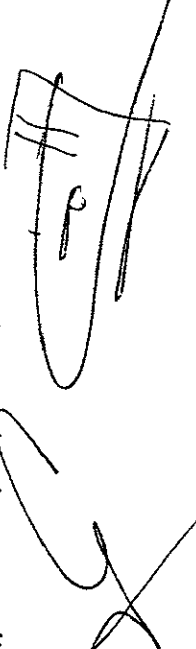
El Lic. Alfredo Ríos Camarena, Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, señaló estar de acuerdo con lo manifestado por la Presidenta de la Comisión y mencionó que además esta nueva versión del Informe incluía ya el apartado de "Recomendaciones" cuya inclusión sugirió la Presidencia de la Comisión, en la sesión anterior.

La Consejera Carla A. Humphrey, Presidenta de la Comisión, aclaró que efectivamente, era la primera vez que se presentaba en un informe de este tipo, un capítulo o apartado de recomendaciones, que en este caso señalaba la importancia de la oportuna presentación de los informes de actividades específicas, la necesidad de que los partidos políticos realicen más actividades en materia de investigación socioeconómica y política, la imposibilidad de realizar

conjunta o simultáneamente actividades específicas y actividades ordinarias y/o de propaganda electoral y por último, un llamado a los institutos políticos para que utilicen el financiamiento que por esta vía les corresponde, exclusivamente para la realización de Actividades Específicas.

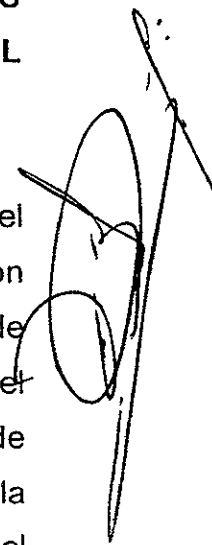
En razón de lo anterior, y no habiendo comentario ulterior, los integrantes de la Comisión aprobaron el siguiente:

“Acuerdo 12ª.3.1.06.- Se aprueba, por unanimidad, el INFORME QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO A LA ESTIMACIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO POR CONCEPTO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS PARA EL EJERCICIO 2006, CORRESPONDIENTE A LAS EROGACIONES REALIZADAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL DISTRITO FEDERAL DURANTE EL AÑO 2005.”



4. Presentación y, en su caso, aprobación del ANTEPROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE DETERMINA EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL AÑO 2006 POR CONCEPTO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, DESARROLLADAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL DISTRITO FEDERAL, COMO ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO.

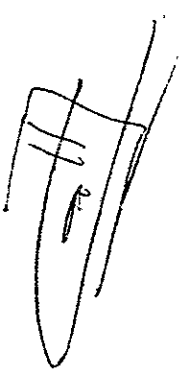
La Consejera Carla A. Humphrey, Presidenta de la Comisión, mencionó que el Informe aprobado en el punto anterior, solamente era el resultado de la revisión realizada a los elementos aportados por los partidos políticos en sus Informes de Actividades Específicas, pero que el Anteproyecto de Acuerdo, materia del presente punto del Orden del Día, era el documento que incluía el mecanismo de cálculo. Asimismo, señaló que el cálculo plasmado en el documento ya contempla el 75% aprobado en el segundo punto del Orden del Día. En tal virtud, el Anteproyecto de Acuerdo dota de mayor solidez al Informe presentado en el punto tercero del Orden del Día, además de considerar el mecanismo de cálculo



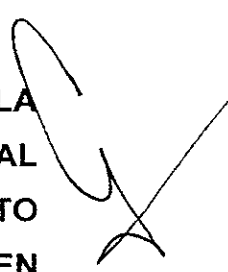
establecido por el Código Electoral del Distrito Federal y el Reglamento para el Financiamiento a los Partidos Políticos en el Distrito Federal por actividades específicas como Entidades de Interés Público.

No habiendo más comentarios, los integrantes de la Comisión aprobaron el siguiente:

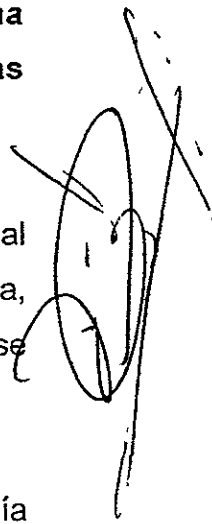
“Acuerdo 12ª.4.1.06.- Se aprueba, por unanimidad, el ANTEPROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE DETERMINA EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL AÑO 2006 POR CONCEPTO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, DESARROLLADAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL DISTRITO FEDERAL, COMO ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO.”



5. Recepción del documento denominado INFORME FINAL DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN EN EL AÑO 2006, DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y DE LOS REQUISITOS DE CONSTITUCIÓN QUE EN SU MOMENTO FUERON ACREDITADOS POR LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES PARA OBTENER SU REGISTRO, que presenta la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas en cumplimiento del Programa Institucional de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas correspondiente al ejercicio del año 2006.



La Consejera Carla A. Humphrey, Presidenta de la Comisión, hizo referencia al Plan de trabajo aprobado por esta Comisión en su Cuarta Sesión Extraordinaria, pues el resultado de la ejecución del mismo, es la base del Informe final que se analiza en este punto del Orden del día.



En uso de la palabra, el Lic. Alfredo Ríos Camarena, indicó que como se había planteado en el Plan de Trabajo aprobado por la Comisión, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas se había dado a la tarea de revisar algunos de los

requisitos con los que deben de cumplir las Agrupaciones Políticas Locales, específicamente el de verificar su domicilio y la revisión de las publicaciones que deben realizar. Comentó, que a este Informe se anexaban diversos documentos que daban cuenta de la revisión efectuada. Finalmente, mencionó que con base en el presente informe y aquel que fue presentado a principios de año a consideración de la Comisión, la Dirección Ejecutiva a su cargo se encontraba trabajando en una propuesta de ruta para proponer en su caso, a la Comisión de Asociaciones Políticas, el inicio del procedimiento sancionatorio a que hubiere lugar, respecto de todas aquellas Agrupaciones Políticas Locales, que incumplan sus obligaciones.

En tal virtud, la Consejera Carla A. Humphrey Jordan, tuvo por recibido el "Informe final de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, relativo al procedimiento de supervisión en el año 2006, del cumplimiento de las obligaciones y de los requisitos de constitución que en su momento fueron acreditados por las Agrupaciones Políticas Locales para obtener su registro" y solicitó al Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas que en cuanto se tuviera la propuesta de ruta aludida, se le hiciera llegar a la Comisión para su análisis.

6. Asuntos generales.

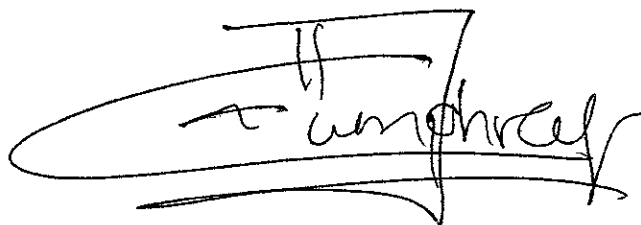
El Lic. Alfredo Ríos Camarena, comentó que en la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas se habían recibido cuatro oficios de diferentes Agrupaciones Políticas Locales que, a propósito de la creación de la Comisión Provisional encargada de estudiar y, en su caso, elaborar el proyecto de propuestas de reforma al Código Electoral del Distrito Federal, manifestaron su interés de celebrar una reunión con el objeto de tratar temas relacionados con el objeto de creación de la Comisión aludida para poder aportar algunas ideas al respecto.

La C.E. Carla A. Humphrey Jordan solicitó que se hiciera llegar una copia de estos oficios a los integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas, así como a los demás Consejeros Electorales integrantes de la Comisión Provisional mencionada

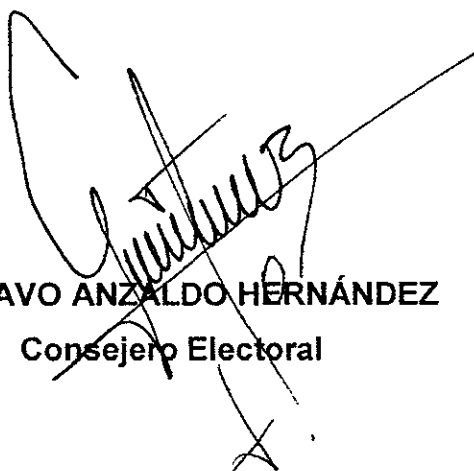
anteriormente, para que en su caso, dichos órganos colegiados, determinen en el marco de sus atribuciones, lo conducente.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 13:35 horas del 6 de diciembre de 2006, se dio por concluida la Décima Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas.

Se hace constar que durante el tiempo en que se desarrolló esta Sesión, desde su inicio hasta su terminación, estuvieron presentes todas las personas que en ella intervinieron.



CARLA A. HUMPHREY JORDAN
Consejera Electoral y Presidenta de
la Comisión de Asociaciones Políticas



GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ
Consejero Electoral



FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO
Consejero Electoral